



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "CASECON" CIA. LTDA., POR LA DE CORPUS ET ASSERTORES SECURITY & CONTROL CASECON CIA. LTDA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía "CASECON" CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 11 de julio de 2011, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.IJ.0004056 el 21 de julio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de agosto de 2011.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía "CASECON" CIA. LTDA., por la de CORPUS ET ASSERTORES SECURITY & CONTROL CASECON CIA. LTDA., y reforma del estatuto, fue otorgada el 31 de marzo de 2015, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003648 el 23 SEP 2015
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003648 el 23 SEP 2015 aprobó el cambio de denominación social de la compañía "CASECON" CIA. LTDA., por la de CORPUS ET ASSERTORES SECURITY & CONTROL CASECON CIA. LTDA., y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía "CASECON" CIA. LTDA., por la de CORPUS ET ASSERTORES SECURITY & CONTROL CASECON CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: Constitúyase en esta ciudad la compañía que se denominará CORPUS ET ASSERTORES SECURITY & CONTROL CASECON CIA. LTDA.

ORL

Guayaquil,

23 SEP 2015

AB. MARIO BARBERÁN VERA  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

